



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de setiembre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2017, el Dictamen 008-2017 de la Comisión de Asuntos Legales, el Informe N° 561-2017-MDNCH-GPPS de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, el Informe Legal N° 272-2017-MDNCH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 2056-2017-MDNCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, referido a la aprobación de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales son organismos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción, en asuntos de su competencia con sujeción a Ley;

Que, el artículo 9°, numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el concejo municipal tiene atribuciones para aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las ordenanzas municipales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, según el Informe Técnico del Visto, en la determinación de los Derechos de Pago, se ha tenido en cuenta lo establecido por el Artículo 45° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Límites de los Derechos de Tramitación; concordante con lo establecido por el D.S N° 064-2010-PCM (Decreto que aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas); así mismo también, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29706 y en el Decreto Legislativo N° 1014.

Que, así mismo en la elaboración de los procedimientos administrativos se ha utilizado lo establecido por el Decreto o Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en exclusividad; y, así como, el Aplicativo Web de la Metodología para la Determinación de Costos, denominado "MICOSTO", probados por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2012-PCM-SGP.

Que, se ha adecuado los diversos procedimientos administrativos contemplados en el TUPA a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo N° 1272 y Decreto Legislativo N° 1287 que aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.

Que, se adecuó los procedimientos de Licencia de Funcionamiento e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones acorde al TUPA Modelo aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM, el cual mediante su artículo 1°, el cual dispone que lo aprobado es de observancia obligatoria para todas las municipalidades a cargo de la tramitación de dichos procedimientos administrativos.

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Que, los diversos Procedimientos contemplados en el TUPA, han sido simplificados de conformidad y en concordancia con el numeral 1.13 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General prevé la aplicación del Principio de Simplificación, aplicable a las entidades de la Administración Pública, consistente en la obligación del establecimiento de trámites sencillos por parte de éstas, así como la exigencia de requisitos racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir con el procedimiento administrativo.

Que, mediante Ordenanza N° 4025 -2016-MDNCH de fecha 07 de Diciembre de 2016, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39o del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General No 27444, aprobado mediante Decreto Supremo No 006-2017-JUS, dispone que "Los procedimientos administrativos, requisitos y costos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, por la decisión del titular de los organismos constitucionalmente autónomos. Dichos procedimientos deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de las tasas que sean aplicables";

Que, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley ut supra, el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y en su caso, por el costo real de producción de documentos que se expida, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la precitada norma, que dispone de los procedimientos especiales creados y regulados por ley expresa se rigen solo supletoriamente por aquella, en los aspectos no previstos y que no son tratados expresamente de modo distinto.

Que, se efectuó la Revisión y Validación del Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) por las diversas áreas administrativas, formulando sus observaciones las que posteriormente fueron subsanadas por el Consultor responsable de la Actualización del TUPA, por lo que debe procederse a su aplicación.

Que, los procedimientos, requisitos, plazos y tasas del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA que se aprueban en la presente Ordenanza se han adecuado a lo establecido en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y modificatorias; el Decreto Supremo No 006-2017-VIVIENDA que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley No 29090; Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias; Ley N° 29022, Ley para la Expansión de infraestructura de Telecomunicaciones; Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada; el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM que Reglamenta las de Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones; Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país; así como en cada uno de sus reglamentos. Asimismo, se ha adecuado a lo estipulado en el Decreto Supremo N°007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, todo ello, con el fin de dar celeridad y agilidad a los procedimientos administrativos y de esta manera brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, en ese contexto y de acuerdo con la normatividad precitada, resulta necesario modificar y actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, adecuando los procedimientos, requisitos, y otros, en beneficio de los administrados y aprobar los derechos de trámite y formatos de los de procedimientos y servicios brindados en exclusividad;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento del acuerdo de concejo y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el concejo municipal por unanimidad aprobó lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Artículo Primero.- APROBAR, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de Distrital de Nuevo Chimbote, así como los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y requisitos contenidos en él, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR, los derechos de trámite, procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad contemplados en Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- FACULTAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para aprobar los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA, mediante Decreto de Alcaldía, los mismos que serán de libre reproducción.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y la publicación del anexo de la presente ordenanza en el portal web del diario oficial El Peruano; y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro, incluido el Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote (www.muninuevochimbote.gob.pe).

Artículo Quinto.- DEROGAR, toda norma que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que están contenidos en la ordenanza Municipal N° 015-2011 - MDNCH, sus modificatorias y todas las disposiciones municipales que se opongan a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial del Santa que la ratifica y de la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano.

Artículo Séptimo.- Notifíquese la presente ordenanza a las unidades orgánicas de la municipalidad y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Md. Volentín Fernández Bazán
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
1.1.- SECRETARIA GENERAL				
1.1.1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD.			
	- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Pago por derechos	GRATUITO	
	- POR COPIA SIMPLE A4 (UNIDAD) - Según TUSNE	Pago por derechos	0.002%	0.10
	- POR COPIA SIMPLE A3 (UNIDAD) - Según TUSNE	Pago por derechos	0.010%	0.40
	- POR GRABAR EN CD (INCLUYE CD) - Según TUSNE	Pago por derechos	0.037%	1.50
1.1.2	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTES Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL.			
	- POR PRIMERA HOJA	Pago por derechos	0.14%	5.50
1.1.3	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	Pago por derechos	GRATUITO	
1.2.- SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO				
1.2.1	RETIRO O DESGLOSE DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE	Pago por derechos	0.32%	13.00
1.2.2	CONSTANCIA DE EXPEDIENTE EN TRAMITE	Pago por derechos	0.10%	4.00
1.2.3	ATENCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	Pago por derechos	GRATUITO	
1.2.4	ATENCIÓN DE RECLAMOS, QUEJAS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Pago por derechos	GRATUITO	
1.2.5	DESISTIMIENTO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y/O RECURSOS ADMINISTRATIVOS	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.- SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL				
1.3.1	MATRIMONIO ORDINARIO			
	- MATRIMONIO ORDINARIO	Pago por derechos	1.83%	74.00
	- PARA MATRIMONIOS - EXTRANJERO (A) CON PERUANA (O	Pago por derechos	4.99%	202.00
	- MATRIMONIO POR PODER	Pago por derechos	4.56%	180.00
	- MATRIMONIO ORDINARIO (POR ARTICULO MORTIS)	Pago por derechos	0.62%	25.00
A.-	CELEBRACIÓN FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL EN HORARIO DE OFICINA (LUNES A VIERNES)			
	- De 10:00 am A 17:00 pm	Pago por derechos	3.70%	150.00
	- De 18:00 pm A 22:00 pm	Pago por derechos	4.44%	180.00
B.-	CELEBRACIÓN FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL EN DIAS NO LABORABLES (SABADOS Y FERIADOS)			
	- De 10:00 am A 17:00 pm	Pago por derechos	5.19%	210.00
	- De 18:00 pm A 22:00 pm	Pago por derechos	5.93%	240.00
C.-	MATRIMONIO MASIVO	Pago por derechos	0.49%	20.00
1.3.2	MODIFICACIÓN (ADELANTO O POSTERGACIÓN) DE LA FECHA DE LA CEREMONIA DE MATRIMONIO	Pago por derechos	0.86%	35.00
1.3.3	TRANSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL REALIZADO EN EL EXTRANJERO (DENTRO DE 90 DIAS INGRESADO AL PAIS) - ORDINARIO.	Pago por derechos	7.41%	300.00
	- POR MANDATO JUDICIAL	Pago por derechos	1.11%	45.00
1.3.4	EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN			
	- PAGO POR EXPEDICIÓN (GESTIÓN NACIONAL)	Pago por derechos	0.32%	13.00
	- PAGO POR EXPEDICIÓN (GESTIÓN INTERNACIONAL)	Pago por derechos	0.74%	30.00
1.3.5	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIONES			
	- OCURRIDOS EN DOMICILIO	Pago por derechos	GRATUITO	
	- POR MUERTE VIOLENTA (HOMICIDIO, SUICIDIO O ACCIDENTE)	Pago por derechos	GRATUITO	
	- POR MANDATO JUDICIAL	Pago por derechos	1.23%	50.00
1.3.6	RECONSTITUCIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.7	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO. (DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE 60 DIAS CALENDARIO)	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.8	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTOS. (MENORES DE EDAD)	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.9	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTOS. (MAYORES DE EDAD)	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.10	ANOTACIÓN DEL DIVORCIO EN EL ACTA DE MATRIMONIO, (JUDICIAL, NOTARIAL Y/O ADMINISTRATIVO)	Pago por derechos	1.41%	57.00
1.3.11	ANOTACIÓN DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS (NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN) POR SEGUNDO DE AFINIDAD Y CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD.			
	- POR ERROR ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR	Pago por derechos	GRATUITO	
	- POR ERROR NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR	Pago por derechos	0.86%	35.00
	- POR MANDATO JUDICIAL	Pago por derechos	1.23%	50.00
	- POR MANDATO NOTARIAL	Pago por derechos	0.86%	35.00
1.3.12	CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE ESTADO CIVIL (SOLTERIA, PRE MATRIMONIAL Y VIUDEZ)	Pago por derechos	0.62%	25.00
1.3.13	CERTIFICADO NEGATIVO DE NACIMIENTO	Pago por derechos	0.62%	25.00
1.3.14	REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN.	Pago por derechos	GRATUITO	
1.3.15	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN (MENORES Y MAYORES DE EDAD)			
	- PERUANO	Pago por derechos	2.96%	120.00
	- EXTRANJERO	Pago por derechos	6.17%	250.00
1.3.16	ANOTACIÓN DE FILIACIÓN DE HIJO EXTRA MATRIMONIAL (RECONOCIMIENTO)			
	- POR MANDATO JUDICIAL	Pago por derechos	0.86%	35.00
	- POR MANDATO NOTARIAL	Pago por derechos	0.86%	35.00
	- POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	0.42%	17.00
1.3.17	REGISTRO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y/O EXCLUSIÓN DE NOMBRES.	Pago por derechos	1.28%	52.00
1.3.18	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL	Pago por derechos	3.90%	158.00
1.4.- SUB GERENCIA DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO RAPIDO				
1.4.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL.	Pago por derechos	3.09%	125.00
1.4.2	DIVORCIO ULTERIOR	Pago por derechos	0.67%	27.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
2.- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
2.1.- SUB GERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA				
2.1.1	INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD PARA LA DETERMINACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Pago por derechos	0.37%	15.00
2.1.2	RECTIFICACION DE DECLARACION JURADA QUE DISMINUYE, AUMENTA O MANTINE LA BASE IMPONIBLE	Pago por derechos	0.22%	9.00
2.1.3	ACTUALIZACION DE DATOS QUE NO MODIFICA LA BASE IMPONIBLE	Pago por derechos	GRATUITO	
2.1.4	DESCARGA DE PREDIO EN EL REGISTRO	Pago por derechos	0.17%	7.00
2.1.5	DUPLICADO DE AUTOEVALUÓ (CUPONERA, FORMATOS PU Y HR)	Pago por derechos	0.27%	11.00
2.1.6	COPIAS CERTIFICADAS DE ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE	Pago por derechos	0.30%	12.00
2.1.7	CONSTANCIA DE ALCABALA.	Pago por derechos	0.37%	15.00
2.1.8	SOLICITUD DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA PENSIONISTAS (DEDUCCIÓN DE 50 UIT DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL Y 30% DE ARBITRIOS MUNICIPALES). (Aplicable a Pensionistas y Adultos Mayores No pensionistas.	Pago por derechos	0.17%	7.00
2.1.9	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Pago por derechos	0.20%	8.00
2.1.10	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	Pago por derechos	0.84%	34.00
2.1.11	SOLICITUD DE INAFECTACION DEL IMPUESTO PREDIAL	Pago por derechos	0.84%	34.00
2.1.12	IMPUTACIÓN DE PAGO INDEBIDO Y/O EN EXCESO	Pago por derechos	0.17%	7.00
2.1.13	SOLICITUD DE DACIÓN DE PAGOS EN ESPECIES	Pago por derechos	0.20%	8.00
2.1.14	SOLICITUD DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Pago por derechos	GRATUITO	
2.1.15	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	Pago por derechos	0.32%	13.00
2.2.- SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA				
2.2.1	RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O DE MULTA TRIBUTARIA POR FISCALIZACIÓN.	Pago por derechos	GRATUITO	
2.2.2	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O DE MULTA TRIBUTARIA POR FISCALIZACIÓN.	Pago por derechos	GRATUITO	
2.2.3	RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO CONTRA RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA POR FISCALIZACIÓN.	Pago por derechos	GRATUITO	
2.2.4	SOLICITUD DE INSPECCIÓN O FISCALIZACIÓN A PEDIDO DE PARTE	Pago por derechos	1.06%	43.00
2.3.- GERENCIA DE EJECUCION COACTIVA				
2.3.1	TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS	Pago por derechos	0.79%	32.00
2.3.2	SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA	Pago por derechos	0.62%	25.00
2.3.3	LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	Pago por derechos	0.86%	35.00
2.3.4	DESAFECTACION DE BIEN EN EMBARGO Y GARANTIA	Pago por derechos	0.86%	35.00
2.3.5	VARIACION DE MEDIDA DE EMBARGO	Pago por derechos	0.86%	35.00
	- DEUDA TRIB. < 0 = 1 UIT	Pago por derechos	0.86%	35.00
	- DEUDA TRIB. > 1 UIT	Pago por derechos	2.54%	103.00
2.3.6	APLAZAMIENTO DE PAGO DE DEUDA Y/O FACILIDADES DE PAGO	Pago por derechos	0.94%	38.00
2.3.7	NULIDAD DE ACTO PROCEDIMENTAL	Pago por derechos	0.96%	39.00
2.3.8	POSTERGACION DE DILIGENCIA	Pago por derechos	0.79%	32.00
2.3.9	DEVOLUCION DE CEDULAS DE NOTIFICACION	Pago por derechos	GRATUITO	
2.3.10	DILIGENCIAMIENTO DE EXHORTO	Pago por derechos	4.17%	169.00
3.- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE				
3.1.- SUB GERENCIA DE FISCALIZACION, CONTROL Y POLICIA MUNICIPAL				
3.1.1	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA RETENIDA	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.2	DESCARGO DE NOTIFICACIÓN PREVENTIVA Y RESOLUCIÓN DE SANCIÓN.	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.3	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS (NO TRIBUTARIAS)	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.4	RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA INFUNDADO O IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA MULTAS ADMINISTRATIVAS (NO TRIBUTARIAS)	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.5	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE MULTAS	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.6	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS POR MULTAS ADMINISTRATIVAS.	Pago por derechos	GRATUITO	
3.1.7	SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN Y/O NULIDAD EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVO NO PECUNIARIO.	Pago por derechos	GRATUITO	
3.2.- SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL				
3.2.1	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX POST)	Pago por derechos	1.16%	47.00
3.2.2	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA Inspección TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post).	Pago por derechos	0.77%	31.00
3.2.3	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex ANTE)	Pago por derechos	3.98%	161.00
3.2.4	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)	Pago por derechos	2.15%	87.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
3.2.5	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE			
	- Hasta 100 m2	Pago por derechos	11.23%	455.00
	- Mayor a 100 m2 hasta 500m2	Pago por derechos	15.11%	612.00
	- Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	Pago por derechos	17.58%	712.00
	- Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	Pago por derechos	20.99%	850.00
	- Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	Pago por derechos	24.94%	1010.00
	- Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	Pago por derechos	27.16%	1100.00
	- Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	Pago por derechos	37.06%	1501.00
	- Mayor a 10000 hasta 20000m2	Pago por derechos	49.88%	2020.00
	- Mayor a 20000 hasta 50000 m2	Pago por derechos	59.26%	2400.00
	- Mayor a 50000 a más m2	Pago por derechos	63.46%	2570.00
3.2.6	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE.			
	- Hasta 100 m2	Pago por derechos	3.65%	148.00
	- Mayor a 100 m2 hasta 500m2	Pago por derechos	4.49%	182.00
	- Mayor a 500 m2 hasta 800 m2	Pago por derechos	5.38%	218.00
	- Mayor a 800 m2 hasta 1100 m2	Pago por derechos	5.95%	241.00
	- Mayor a 1100 m2 hasta 3000 m2	Pago por derechos	7.33%	297.00
	- Mayor a 3000 m2 hasta 5000 m2	Pago por derechos	8.49%	344.00
	- Mayor a 5000 m2 hasta 10000 m2	Pago por derechos	9.06%	367.00
	- Mayor a 10000 hasta 20000m2	Pago por derechos	11.48	465.00
	- Mayor a 20000 hasta 50000 m2	Pago por derechos	13.51	547.00
	- Mayor a 50000 a más m2	Pago por derechos	14.30	579.00
3.2.7	INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTÁCULO PÚBLICO.	Pago por derechos	4.94%	200.00
3.2.8	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	Pago por derechos	0.37%	15.00
4-	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
4.1.-	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO			
4.1.1.-	LICENCIAS DE HABILITACION URBANA			
4.1.1.1	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Con Firma del Profesional)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.06%	205.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.1.2	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de proyecto con evaluación de la Municipalidad)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.80 %	235.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.1.3	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.96%	201.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.1.4	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C O D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.96%	282.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.19 %	170.10
4.1.1.5	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	15.06%	610.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.19 %	170.10
4.1.1.6	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	20.07%	813.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.2	MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION URBANA			
4.1.2.1	MODIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION URBANA (Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad)	Pago por derechos	1.85%	75.00
4.1.2.2	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	1.19%	48.00
4.1.2.3	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	2.35%	95.00
4.1.2.4	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C y D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	Pago por derechos	4.84%	196.00
4.1.3	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACION URBANA			
4.1.3.1	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES. Para todas las modalidades A, B, C y D (Con Aprobación de los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	8.69%	352.00
4.1.3.2	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES. Para todas las modalidades B, C y D (Con Aprobación de la Comisión Técnica)	Pago por derechos	11.11%	450.00
4.1.3.3	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE IMPLICAN MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES. Para todas las modalidades A, B, C y D (Con Aprobación de los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	10.81%	438.00
4.1.3.4	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES QUE IMPLICAN MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES. Para las modalidades B, C y D (Con Aprobación de la Comisión Técnica)	Pago por derechos	11.93%	483.00
4.1.4	PRORROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Pago por derechos	GRATUITO	

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
4.1.5	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	Pago por derechos	3.70%	150.00
4.1.6	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACION DE TERRENO RUSTICO CON HABILITACION URBANA	Pago por derechos	6.07%	246.00
4.1.7.- LICENCIA S DE EDIFICACION - MODALIDAD A (Aprobación Automática con firma de profesionales)				
4.1.7.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.83%	155.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.2	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200M²			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.65%	148.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.3	LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA G.040 "DEFINICIONES" DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.46%	140.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.4	REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.51%	142.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.5	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 M LONGITUD, SIEMPRE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.43%	139.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.6	LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (3) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.68%	149.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.7	OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.63%	147.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.7.8	EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN - PÚBLICO - PRIVADO O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.68%	149.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.8. LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B				
4.1.8.1.- APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA MUNICIPALIDAD				
4.1.8.1.1	EDIFICACIÓN PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR, NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.67%	270.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.8.1.2	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN, EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.80%	235.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.8.1.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.37%	258.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.8.1.4	DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.44%	261.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.8.2 CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS				
4.1.8.2.1	EDIFICACIÓN PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR, NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.51%	142.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.8.2.2	CONSTRUCCIÓN DE CERCOS, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN, EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	2.86%	116.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.20%	129.60
4.1.8.2.3	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.19%	129.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
4.1.8.2.4	DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.51%	142.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	3.70%	149.85
4.1.9.-	LICENCIAS DE EDIFICACION - MODALIDAD C			
4.1.9.1.-	APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LOS REVISORES URBANOS			
4.1.9.1.1	EDIFICACIONES PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS, O 3000M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.40%	178.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.1.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.02%	163.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.1.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.83%	155.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.1.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.83%	155.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.1.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.40%	178.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.1.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.35%	176.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.1.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.84%	196.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.1.8	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.64%	188.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.1.9	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.90%	158.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.1.10	REMEDIACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.81%	195.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.1.11	DEMOLICIÓN TOTAL			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	4.10%	166.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2	APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA			
4.1.9.2.1	EDIFICACIONES PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA, CONDOMINIOS O CONJUNTOS RESIDENCIALES QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS, O 3000M ² DE ÁREA TECHADA			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.98%	242.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2.2	EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIONES DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.68%	230.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2.3	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.68%	230.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2.4	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.01%	203.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.2.5	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	7.41%	300.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.2.6	EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.67%	270.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.2.7	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	8.77%	355.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
4.1.9.2.8	DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	7.06%	286.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2.9	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.22%	252.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.9.2.10	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	10.62%	430.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.9.2.11	DEMOLICIÓN TOTAL			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	3.70%	1150.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	4.20%	170.10
4.1.10	LICENCIAS DE EDIFICACION - MODALIDAD D			
4.1.10.1	APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LA COMISIÓN TÉCNICA			
4.1.10.1.1	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	7.73%	313.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.1.2	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	8.27%	335.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.1.3	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15000 M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	8.64%	350.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.1.4	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	8.15%	330.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.1.5	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	8.15%	330.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.1.6	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	9.26%	375.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2	CON APROBACIÓN DE PROYECTO CON EVALUACIÓN PREVIA POR LOS REVISORES URBANOS			
4.1.10.2.1	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.36%	217.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2.2	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.68%	230.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2.3	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15000 M ² DE ÁREA TECHADA.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.17%	250.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2.4	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.63%	228.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2.5	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE.			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	5.78%	234.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.10.2.6	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN O PUESTA EN VALOR HISTÓRICO			
	A) VERIFICACION ADMINISTRATIVA	Pago por derechos	6.42%	260.00
	B) VERIFICACION TECNICA (Según TUSNE)	Pago por derechos	8.80%	356.40
4.1.11	MODIFICACIONES DE PROYECTO Y/O LICENCIAS DE EDIFICACION			
4.1.11.1	MODIFICACION PARCIAL DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD A y B, EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES Y PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA, SIEMPRE QUE NO HAYA VARIACIÓN DE USO NI DE MODALIDAD (Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad)	Pago por derechos	1.60%	65.00
4.1.11.2	MODIFICACION PARCIAL DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C Y D, EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES Y PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA, SIEMPRE QUE NO HAYA VARIACIÓN DE USO NI DE MODALIDAD. (Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad)	Pago por derechos	2.35%	95.00
4.1.11.3	MODIFICACION DE PROYECTO CON LICENCIA EN MODALIDAD - A, MODIFICACION PARCIAL EN UNA O MÁS ESPECIALIDADES AL PROYECTO CON LICENCIA Y DENTRO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA. (Aprobación Automática con firma de profesionales)	Pago por derechos	1.58%	64.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
4.1.11.4	MODIFICACIÓN DE PROYECTO CON LICENCIA EN MODALIDAD - B, MODIFICACIÓN PARCIAL EN UNA O MÁS ESPECIALIDADES AL PROYECTO CON LICENCIA Y DENTRO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA. (Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad)	Pago por derechos	2.47%	100.00
4.1.11.5	MODIFICACIÓN DE PROYECTO CON LICENCIA EN MODALIDAD B, C Y D; MODIFICACIÓN PARCIAL EN UNA O MÁS ESPECIALIDADES AL PROYECTO CON LICENCIA Y DENTRO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	2.67%	108.00
4.1.11.6	MODIFICACIÓN DE PROYECTO CON LICENCIA EN MODALIDAD C Y D, MODIFICACIÓN PARCIAL EN UNA O MÁS ESPECIALIDADES AL PROYECTO CON LICENCIA Y DENTRO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	Pago por derechos	3.43%	139.00
4.1.12	PRE DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	Pago por derechos	2.94%	119.00
4.1.13	REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA			
4.1.13.1	REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SIN LICENCIA	Pago por derechos	4.72%	191.00
4.1.14	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES			
4.1.14.1	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD - A. (Aprobación automática con firma de profesionales)	Pago por derechos	0.67%	27.00
4.1.14.2	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN, MODALIDAD - B, C y D. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	2.69%	109.00
4.1.14.3	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD - B. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Municipalidad)	Pago por derechos	3.01%	122.00
4.1.14.4	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD - C y D. (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	Pago por derechos	4.12%	167.00
4.1.15	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES			
4.1.15.1	PARA EDIFICACIÓN CON LICENCIA MODALIDAD - A (Aprobación automática con firma de profesionales)	Pago por derechos	0.86%	35.00
4.1.15.2	PARA EDIFICACIÓN CON LICENCIA MODALIDAD - B, C Y D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	2.91%	118.00
4.1.15.3	PARA EDIFICACIÓN CON LICENCIA MODALIDAD - B (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Municipalidad)	Pago por derechos	3.98%	161.00
4.1.15.4	PARA EDIFICACIÓN CON LICENCIA MODALIDAD C Y D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	Pago por derechos	5.23%	212.00
4.1.16	ANTEPROYECTO EN CONSULTA			
4.1.16.1	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA TODAS LAS MODALIDADES A, B, C Y D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	Pago por derechos	5.46%	221.00
4.1.16.2	ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES B, C Y D (Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos)	Pago por derechos	3.95%	160.00
4.1.17	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA			
4.1.17.1	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	Pago por derechos	2.12%	86.00
4.1.17.2	PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA	Pago por derechos	1.98%	80.00
4.1.18	CATASTRO Y CONTROL URBANO			
4.1.18.1	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL	Pago por derechos	1.26%	51.00
4.1.18.2	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO MUNICIPAL	Pago por derechos	1.78%	72.00
4.1.18.3	CERTIFICADO DE SECCIONES VIALES	Pago por derechos	1.78%	72.00
4.1.18.4	CERTIFICADO DE CATASTRO O NEGATIVO DE CATASTRO	Pago por derechos	0.62%	25.00
4.1.18.5	CONSTANCIAS DE POSESIÓN PARA LOS FINES DEL OTORGAMIENTO DE LA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS.	Pago por derechos	0.49%	20.00
4.1.18.6	VERIFICACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD DE PARTE	Pago por derechos	1.36%	55.00
4.1.18.7	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS.	Pago por derechos	1.88%	76.00
4.1.18.8	RECTIFICACIÓN DE FICHA CATASTRAL	Pago por derechos	1.60%	65.00
4.1.18.9	CERTIFICACIÓN DE COPIA DE PLANO APROBADO DE HABILITACIÓN URBANA.	Pago por derechos	0.37%	15.00
4.1.18.10	CERTIFICADO DE TERRENO UBICADO DENTRO O FUERA DEL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA.	Pago por derechos	0.86%	35.00
4.1.18.11	CERTIFICADO Y/O RENOVACIÓN DE CONFORMIDAD DE USO Y COMPATIBILIDAD DE USO	Pago por derechos	2.72%	110.00
4.1.18.12	ACUMULACIÓN DE LOTE Y/O PREDIO URBANO	Pago por derechos	1.98%	80.00
4.1.18.13	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y TÍTULO SUPLETORIO)	Pago por derechos	2.10%	85.00
4.1.18.14	DEMARCAÇÃO DE LOTE	Pago por derechos	0.57%	23.00
4.1.18.15	SUB DIVISION DE LOTE URBANO	Pago por derechos	3.83%	155.00
4.1.18.16	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y/O UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ANUNCIOS TIPO PANELES MONUMENTALES	Pago por derechos	3.83%	155.00
	- SIMPLES	Pago por derechos	32.22%	1305.00
	- UNIPOLARES	Pago por derechos	35.19%	1425.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
4.2.- SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS				
4.2.1	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGÜE Y ENERGÍA ELÉCTRICA.	Pago por derechos	0.86%	35.00
4.2.2	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (Agua, Desagüe, Energía Eléctrica, Gas).	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.3	AMPLIACIONES DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES SUBTERRÁNEAS O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (agua, desagüe, energía eléctrica, etc.)	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.4	AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGÜE EN EL ÁREA DE USO PÚBLICO (redes principales).	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.5	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN EL ÁREA DE USO PÚBLICO.	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.6	AUTORIZACIÓN PARA EL TENDIDO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN ÁREAS Y/O BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.7	CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL.	Pago por derechos	GRATUITO	
4.2.8	AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR DUCTOS DE TIPO DE VÍAS.	Pago por derechos	GRATUITO	
4.2.9	CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL.	Pago por derechos	GRATUITO	
4.2.10	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.11	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIO COMUNICACIÓN	Pago por derechos	0.99%	40.00
4.2.12	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.	Pago por derechos	GRATUITO	
4.2.13	AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pago por derechos	4.02%	163.00
4.2.14	AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN AREAS PÚBLICAS.	Pago por derechos	GRATUITO	
5.- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO				
5.1.- SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL				
5.1.1.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO				
5.1.1.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST.	Pago por derechos	2.96%	120.00
5.1.1.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX. POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	3.46%	140.00
5.1.1.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BASICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	3.85%	156.00
5.1.1.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE.	Pago por derechos	5.56%	225.00
5.1.1.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	6.17%	250.00
5.1.1.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX -ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	6.17%	250.00
5.1.1.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2).	Pago por derechos	1.70%	69.00
5.1.1.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIEMIENS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLADE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	2.20%	89.00
5.1.1.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MAS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	2.74%	111.00
5.1.1.10	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA).	Pago por derechos	1.75%	71.00
5.1.1.11	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	Pago por derechos	2.15%	87.00
5.1.1.12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA Autorización DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	Pago por derechos	2.77%	112.00
5.1.1.13	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST.	Pago por derechos	2.84%	115.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN	TASA 2017
			UIT	
5.1.1.14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	3.28%	133.00
5.1.1.15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA. SICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	3.83%	155.00
5.1.1.16	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	Pago por derechos	5.56%	225.00
5.1.1.17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	6.17%	250.00
5.1.1.18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	6.84%	277.00
5.1.1.19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN AREA DE MAS DE 500 M2	Pago por derechos	1.70%	69.00
5.1.1.20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN AREA DE MAS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO.	Pago por derechos	2.20%	89.00
5.1.1.21	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	Pago por derechos	2.72%	110.00
5.1.2	CESE DE ACTIVIDADES (Licencias de funcionamiento y Autorizaciones Conjuntas)	Pago por derechos	GRATUITO	
5.1.3	VARIACION DE AREA COMERCIAL O ECONOMICA (EX POST, EX ANTE, DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA).	Pago por derechos	0.86%	35.00
5.1.4	AMPLIACIÓN DE GIRO COMPATIBLE (EX POST, EX ANTE, DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA).	Pago por derechos	0.99%	40.00
5.1.5.- MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO.				
5.1.5.1	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O TRANSFERENCIA DE NEGOCIO EN MARCHA	Pago por derechos	0.37%	15.00
5.1.5.2	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO, POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADO CON LA LICENCIA	Pago por derechos	0.37%	15.00
5.1.6.- AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS				
5.1.6.1	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION Y/O UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES (ADOSADO A LA FACHADA) Y/O TOLDO	Pago por derechos	2.32%	94.00
5.1.6.2	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION Y/O UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS			
	- LUMINOSOS	Pago por derechos	3.85%	156.00
	- ILUMINADOS	Pago por derechos	3.58%	145.00
	- ESPECIALES	Pago por derechos	4.47%	181.00
5.1.6.3	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION Y/O UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ANUNCIOS TIPO (AFICHES O CARTELES, BANDEROLAS, GIGANTOGRAFIAS, PASACALLES, GLOBO AREOSTATIVO Y OTROS SIMILARES)	Pago por derechos	2.12%	86.00
5.1.7. AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVO				
5.1.7.1	AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES NO CONFINADOS (ABIERTOS AL PÚBLICO).	Pago por derechos	2.10%	85.00
5.1.7.2	AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS.	Pago por derechos	5.19%	210.00
5.1.7.3	AUTORIZACION PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS.	Pago por derechos	8.89%	360.00
5.1.8	AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO.	Pago por derechos	1.11%	45.00
5.1.9	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, ANUNCIO PUBLICITARIO Y/O AUTORIZACIONES DIVERSAS.	Pago por derechos	0.37%	15.00
5.2.- SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y TRANSITO				
5.2.1	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES, (06 AÑOS).	Pago por derechos	7.65%	310.00
5.2.2	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN.	Pago por derechos	6.17%	250.00
5.2.3	DUPLICADO DE PERMISO DE OPERACIÓN.	Pago por derechos	0.62%	25.00
5.2.4	CONCESIÓN O RENOVACIÓN DE USO DE PARADERO ANUAL	Pago por derechos	3.21%	130.00
5.2.5	EMISIÓN, RENOVACIÓN Y/O DUPLICADO DE CREDENCIAL DEL CONDUCTOR (02 AÑOS).	Pago por derechos	0.17%	7.00
5.2.6	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES, POR CAMBIO DE DATOS.	Pago por derechos	0.37%	15.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS -TUOT

Nº	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	DETALLE	% EN UIT	TASA 2017
6.- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.				
6.1.- SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL				
6.1.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Pago por derechos		GRATUITO
6.1.2	RENOVACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES SOCIALES.	Pago por derechos		GRATUITO
6.1.3	ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Pago por derechos	0.84 %	34.00
6.1.4	VEEDURÍA DE ELECCIONES VECINALES	Pago por derechos		GRATUITO
6.1.5	DUPLICADO DE CREDENCIALES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.	Pago por derechos		GRATUITO
6.1.6	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN NINGÚN PROGRAMA SOCIAL.	Pago por derechos	0.17%	7.00
6.1.7	AUTORIZACIÓN DE TENENCIA DE CAN Y OTORGAMIENTO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CANINA.	Pago por derechos		GRATUITO
6.1.8	DUPLICADO DE IDENTIFICACIÓN CANINA	Pago por derechos	0.37%	15.00
6.2.- SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA			0.12%	5.00
6.2.1	AUTORIZACIÓN DE EVENTOS Y/O VERBENAS ARTÍSTICOS CULTURALES (SIN FINES DE LUCRO)	Pago por derechos	0.86%	35.00
7.- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
7.1.- SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE				
7.1.1	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES DE REICLADORES PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	Pago por derechos		GRATUITO
7.1.2	INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE OPERADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS. (Anual)	Pago por derechos	0.91%	37.00
7.1.3	INSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS) AUTORIZADAS.	Pago por derechos	5.68%	230.00
7.1.4	AUTORIZACIÓN PARA TRANSPORTAR RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES EN VEHÍCULOS MAYORES. (ANUAL)		9.75%	395.00
7.1.5	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS REAPROVECHABLES.		1.17%	7.00
8.- AGROMUNI				
8.1	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN COMO PRODUCTOR AGROPECUARIO.		1.36%	55.00

APLICATIVO WEB - MI COSTO

METODOLOGIA: D.S N° 064-2010-PCM

UIT 2017: s/. 4050.00

DISTRITO
ECOLÓGICO

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe